



ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA SEGURIDAD
PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.
CUANTÍA INDETERMINADA.

02

Analizada

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA, Notario Público Titular de este Cantón, comparece, el señor ANTONIO FLORES SORIANO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía anónima SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., el compareciente, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado; domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Abogado Antonio Flores Soriano, a nombre, y como Representante Legal, en su calidad de Gerente General de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A. debidamente autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el quince de enero de novecientos noventa y ocho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

Analizada y autorizada por la Junta General de accionistas el 15 de enero de 1998

UNO
Quinto

UNO .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil

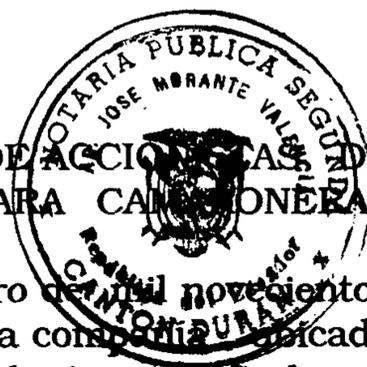


novcientos noventa y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una. DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Guayaquil, Abogado José Morante Valencia, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, o sea un incremento de ocho millones de sucres;

Jose Morante Valencia
15/11/93

se reformó el Estatuto Social. - TRES. - La Junta General Universal extraordinaria de accionistas celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de votos resolvió: Reformar el Estatuto Social de la compañía sustituyendo el Artículo Segundo del Capítulo Primero por el siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía será el de prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública. Para su constitución y Funcionamiento estará sujeta al ordenamiento jurídico nacional en todo lo que sea aplicable y a las

NOTARIA PUBLICA SEGUNDO
B. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



03

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A..

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en la sala de sesiones de la compañía ubicada en el edificio Inmaral S.A., situado con frente al Km. 3 de la Avenida Carlos J. Arosemena, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de Seguridad para Camaroneras Segucam S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 9.970 acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea, Aldo José Vanoni Darquea y María Alexandra Vanoni Darquea, propietario cada uno de ellos de 10 acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por las 10.000 acciones sociales de mil sucres cada una, de propiedad de los concurrentes. Interviene el presidente señor Carlos A. Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.- Reforma del Estatuto Social de la compañía, ante requerimiento hecho por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Abogado Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que este concurriendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que en razón de requerimiento hecho por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al momento de renovar el Acuerdo de tenencia de Armas, es necesario reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social de la compañía, sustituyendo el actual por disposición constante en el Art.1 del decreto # 2697, publicado en el registro oficial # 765 de fecha 9 de Septiembre de 1.991. Finalizado el planteamiento, la Junta resuelve por unanimidad sustituir el Artículo Segundo del Estatuto por el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía, será el de prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública. Para su constitución y Funcionamiento, estará sujeta al ordenamiento jurídico nacional en todo lo que sea aplicable y a las normas del Reglamento para la Constitución y funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada. La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de SEGUCAM S.A., suscriba la escritura correspondiente de reforma de estatuto, y cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto. habiendo concluido la sesión a las doce horas.- f) Carlos Arturo Vanoni Fernández.- f) Francisco Xavier Vanoni Darquea.-f) Aldo José Vanoni Darquea.-f) María Alexandra Vanoni Darquea.**

9970
 10
 10
 10

 10000

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
 NOTARIO PUBLICO
 # 2697

Certifico que el original de la presente acta, se encuentra incorporada en el libro de actas de Segucan S.A. al que me remito de ser necesario.- El Gerente General.

[Handwritten Signature]
 ANTONIO FLORES SORIANO
 GERENTE GENERAL

**SEGURIDAD PARA CAMARONERAS
SEGUCAM S.A.**

I 04



Sr. Abgdo.
ANTONIO FLORES SORIANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., celebrada en esta fecha, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años y reemplaza en el cargo al señor Sandro Coglitore Castillo, a quien se le aceptó la renuncia presentada en esta misma fecha.

Las funciones a su cargo constan en el artículo vigésimo septimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Constitución de la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., otorgada en esta ciudad el 16 de marzo de 1993, ante el Notario Titular Vigésimo del Canton San Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita ante el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 8 de octubre de 1993,

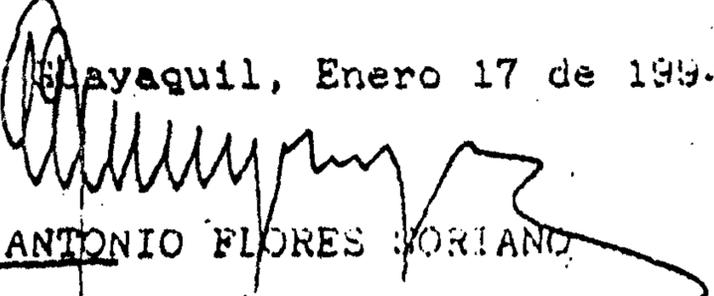
A usted corresponde, la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


CARLOS ANTIRO VANONI FERNANDEZ
Presidente

RAMON: Declaro que acepto en esta fecha la designación a cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A. habiendo sido designado.

Guayaquil, Enero 17 de 1994

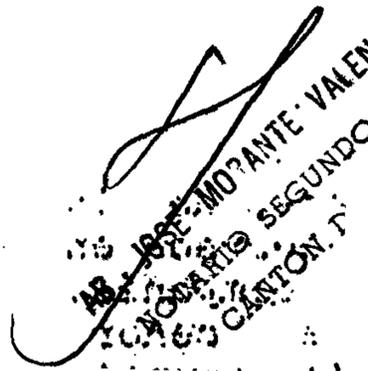

AB. ANTONIO FLORES SORIANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folle(s) 708470R Registro Mercantil No. 1001
2538 Repertorio No. 1001

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

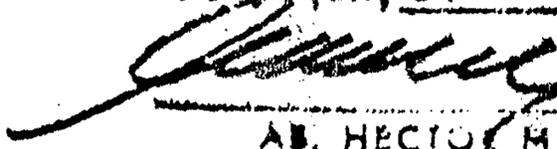
Guayaquil, 2 de Marzo de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


AB. JORGE MORANTE VALENCIA
Registrador Mercantil Segundo del
CANTÓN DURÁN

Se tomó nota de este Nombramiento a fo.
36.155 del Registro Mercantil No. 1001

Guayaquil, 2 de Marzo de 1994



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



normas del Reglamento para la Constitución y funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada . TERCERA.- DECLARACIONES



mediante la presente escritura se reforma el artículo ~~segundo~~ segundo del Estatuto Social de la compañía en la forma como se encuentra redactado

05

en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho,

referida.- CUATRO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes.- UNO.-

Nombramiento que acredita la representación Legal del Gerente General de Seguridad para Camaroneras Segucam S.A..- DOS.- Acta de Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Seguridad para Camaroneras Segucam S.A. celebrada el quince de enero

de mil novecientos noventa y ocho.- Agregue Usted señor Notario , las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez y

perfeccionamiento de esta escritura ; HASTA AQUÍ LA MINUTA , la misma que esta autorizada por el señor Abogado Miguel Armendariz

Mariscal, registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos noventa y seis. Para el otorgamiento de la

presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario al Representante Legal

de la compareciente , este la aprueba; se afirma y ratifica en el contenido de ella , firmando conmigo El NOTARIO , de todo lo cual doy fe

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CAMARON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CAMARON DURAN

Abgdo. ANTONIO FLORES SORIANO

C. I. # 09 06428131

Gerente General

SEGUCAM S.A.

RUC # 099127579001

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONVIENE ESTE TERCER TESTAMENTO,
EN TRES FOLIOS UTILES, QUE FIRMADO, FIRMADO Y SELLO EN ESTE CANTON DU-
RAN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA ME TOMADO NOTA AL MARCHE DE LA MATRIZ DE
LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMI-
NADA SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., DE FECHA 6 DE MARZO DE 1998,
SOBRE LA RESOLUCION No 98-P-1-1-0002617, DEL 3 DE JUNIO DE 1998, SUSCRITO
POR EL ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON SORIANO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE BIA
YAQUIL, EN SU ARTICULO PRIMERO APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA
QUE ANTECEDE., DURAN, 12 DE JUNIO DE 1998 .. EL NOTARIO ..

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y en cum-

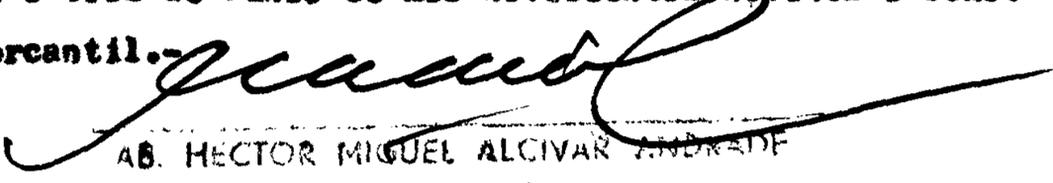
I

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0002617, dictada el 3 de Junio de 1.998, por el Intendente de Compañías de - Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., de fojas 47.567 a 47.573, número - 12.342 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.977 del - Repertorio.-Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

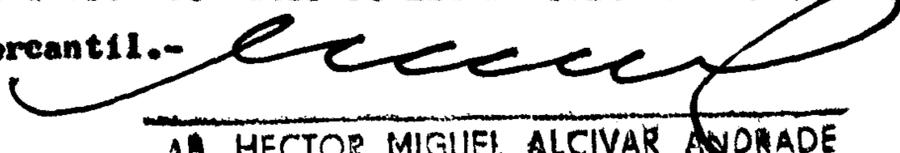
06


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 32.566 del Registro Mercantil de 1.993 y 55.609 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

